

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, septiembre 8 de 2021

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA SUCOOP
DEMANDADO: RUBIELA RENGIFO OSORIO C.C.29.538.652
RADICACIÓN: 76001 4003 007 2018 00112 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia le correspondió al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, y de conformidad con la circular CSJVAC17-36 del 19 de abril de 2017, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ORDÉNESE la conversión de los títulos correspondientes al presente proceso de conformidad con el acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.
- 2.- Remítase al Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, copia de la transferencia realizada.

CÚMPLASE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 9 de septiembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4cd7d3a9a6b60d5b6ff96f61d82a3199c7ea7c2fba13485dbcbf4f49a1c19b7
Documento generado en 08/09/2021 04:21:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>